


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN N° 501-2022-CO-UNJ


Jaén, 20 de octubre del 2022



**VISTO:** El Acuerdo N° 08 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre del año 2022; Oficio N° 551-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 13 de octubre del 2022, Oficio N° 531-2022-UNJ/FI de fecha 11 octubre del 2022, Informe N° 825-2022-UNJ/OPP de fecha 04 de octubre del 2022, Oficio N° 128-2022-UNJ/FI/DAIC de fecha 19 de agosto del 2022, Oficio N° 380-2022-UNJ/FI de fecha 31 de agosto del 2022, Oficio N° 148-2022-UNJ/FI/DAIC de fecha 21 de septiembre del 2022, Carta N° 03-2022-UNJZNGC/DEPIC de fecha 17 de agosto del 2022, Carta N° 004-2022-UNJ/FI/EPIC/ZGC de fecha 19 de septiembre del 2022, Carta de fecha 23 de abril del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;



Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4) de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;


Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado por Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo del 2016, en su artículo 63° precisa que el docente que participa con ponencias o como conferencista, panelista u organizador de eventos de su especialidad, tiene licencia con goce de remuneraciones y recibe ayuda económica de la Escuela a la que pertenece, en forma rotativa a fin de dar oportunidad a todos los docentes de la Escuela actividades similares; asimismo en su artículo 71° señala que los docentes pueden hacer uso de licencia con goce de haber hasta por el periodo de 02 años para maestría y 03 años para doctorado, en el área de su especialidad;

Asimismo, el artículo 23° del Reglamento de Capacitaciones y Perfeccionamiento del Personal docente de la Universidad Nacional de Jaén, aprobada con Resolución N° 005-2017-CO-UNJ, de fecha 03 de enero del 2017, La asistencia a certámenes académicos nacionales e internacionales de su especialidad serán para docentes nombrados y contratados solamente en calidad de ponentes. Estos tendrán apoyo económico de acuerdo al reglamento y el visto bueno del Vicepresidente Académico; y, el artículo 13° del mismo reglamento, prescribe que las licencias por capacitación que se concede a los docentes nombrados con goce de remuneraciones cuando es oficializada;


“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN N° 501-2022-CO-UNJ

Jaén, 20 de octubre del 2022



Que, a través de la Resolución N° 309-2019-CO-UNJ de fecha 16 de julio del 2019, se reconoció como ganadora y se nombró como docente ordinaria a la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña en la plaza N° 04, categoría de Asociado a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 17 de julio del 2019;



Que, mediante Carta N° 004-2022-UNJ/FI/EPIC/ZGC de fecha 19 de septiembre del 2022, la Dra. Ing. Zadith Nancy Garrido Campaña, docente ordinaria de la Universidad Nacional de Jaén comunica al Responsable del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que no asistirá a sus labores diarias los días del 07 al 11 de noviembre del presente año, toda vez que viajará como representante de la UNJ al país de Costa Rica como ponente y participante en el XV Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras (EIMIAA), según invitación mediante Carta de fecha 23 de abril del 2022, emitida por la Msc. Adriana Ibarra Vargas – Presidenta XV EIMIAA de Costa Rica; por lo que solicita permiso para los días del 07 al 11 de noviembre y a su vez propone al docente Dr. Jeiden Revilla Arce, para que tome los exámenes de la segunda unidad del curso taller de investigación y al Lic. Michael Kevin Rumay Rubio, en el curso de Introducción a la Ingeniería Civil “A” y “B”;

Que, con Oficio N° 148-2022-UNJ/FI/DAIC de fecha 21 de setiembre del 2022, el Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Civil comunica al Coordinador de la Facultad, que la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, solicita tramitar su pedido de viáticos, pasajes aéreos e inscripción como ponente en el XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y AGRIMENSORAS (EIMIAA 2022) a realizarse en el país de Costa Rica del 07 al 11 de noviembre del 2022, debido que su artículo denominado: “Influencia de la proporción de residuos de construcción y la relación agua / cemento en la resistencia a la compresión alabeo”, fue aceptada por lo que indica que irá en representación de la Universidad Nacional de Jaén, razón por la cual se deriva dicho expediente para su revisión, análisis y de corresponder su autorización y trámite correspondiente ante las instancias correspondientes;

Que, mediante Oficio N° 531-2022-UNJ/FI de fecha 11 de octubre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña docente ordinaria adscrita al Departamento Académico de Ingeniería Civil, solicita autorización para participar como ponente en representación de la Universidad Nacional de Jaén en el XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y AGRIMENSORAS (EIMIAA 2022), toda vez que su artículo: “Influencia de la Proporción de Residuos de Construcción y la Relación Agua / Cemento en la Resistencia a la Comprensión y Alabeo”, ha sido aceptado para ser presentado en el encuentro Iberoamericano, en evento se llevará a cabo en el país de Costa Rica del 07 al 11 de noviembre del presente año, el mismo que tiene finalidad de intercambiar experiencias científicas, tecnológicas, académicas y participación en los proyectos integrales para resolver problemas de nuestro país, haciendo conciencia el papel de la mujer en la transformación de nuestra sociedad;

Asimismo, se precisa que a fin de dar cumplimiento a las actividades académicas como docente de los cursos Taller de Investigación Científica e Introducción a la Ingeniería Civil, las evaluaciones de la II unidad están bajo responsabilidad de los profesionales. Dr. Jeiden Revilla Arce para los cursos del Taller de Investigación Científica y el Lic. Michael Kevin Rumay Rubio para el curso de Introducción a la Ingeniería Civil aula A y B; en ese sentido el despacho de la Coordinación de Facultad da conformidad a la salida del viaje al exterior de la Docente Dra. Zadith Nancy Garrido Campaña, pues dicho viaje cuenta con Disponibilidad Presupuestal según Informe N° 825-2022-UNJ/OPP de fecha 4 de octubre del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el importe de S/. 3,000.00 soles (tres mil con 00/100 soles), monto que se le otorgará a la citada docente por única vez como gastos de representatividad, compuesto por una bolsa de viaje (hospedaje y alimentación) y pasajes (terrestres o aéreos);

Que, a través del Oficio N° 551-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 13 de octubre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Coordinador de la Facultad de Ingeniería,

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN N° 501-2022-CO-UNJ**

Jaén, 20 de octubre del 2022

solicita se apruebe el viaje que estará realizando la Dra. Zadhith Nancy Garrido Campaña, por motivo de participar como ponente en el XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y AGRIMENSORAS (EIMIAA 2022), a realizarse en el país de Costa Rica los días del 07 al 11 de noviembre del presente año, en tal sentido la Vicepresidencia Académica opina favorable dicho viaje ya que cuenta con disponibilidad presupuestal y solicita sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Al respecto, mediante el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de octubre del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el viaje de la Dra. Ing. Zadhith Nancy Garrido Campaña para participar como ponente en el XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y AGRIMENSORAS (EIMIAA 2022), a realizarse en el país de Costa Rica los días del 07 al 11 de noviembre del presente año, con su Artículo: “Influencia de la Proporción de Residuos de Construcción y la Relación Agua/Cemento en la Resistencia a la Comprensión y Alabeo”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la ley universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, el viaje de la Dra. Ing. Zadhith Nancy Garrido Campaña para participar como ponente en el XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y AGRIMENSORAS (EIMIAA 2022), a realizarse en el país de Costa Rica los días del 07 al 11 de noviembre del 2022, con su Artículo: “Influencia de la Proporción de Residuos de Construcción y la Relación Agua/Cemento en la Resistencia a la Comprensión y Alabeo”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – AUTORIZAR al Director General de Administración que en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, realicen las acciones necesarias para hacer uso de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para costear los gastos de (hospedaje y alimentación) y pasajes (terrestres o aéreos), de la Dra. Ing. Zadhith Nancy Garrido Campaña, en el viaje al país de Costa Rica en su participación como ponente en el XV ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUJERES INGENIERAS, ARQUITECTAS Y AGRIMENSORAS (EIMIAA 2022).

**ARTÍCULO TERCERO.**- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



D<sup>r</sup>. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez  
Secretario General